



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01163-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

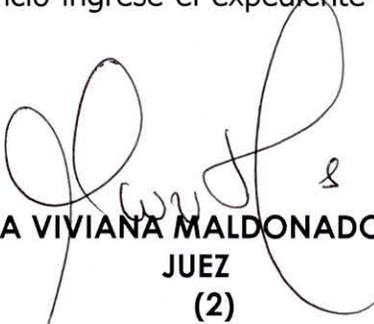
Bogotá, D.C., 31 OCT 2022

Téngase por notificados a los demandados **MICHEL SAADAN BLANCO GUZMAN** y **EDNA JIMENA CHARRY**, por aviso, el primero guardo silencio y la segunda a través de la apoderada, presentó excepciones y adjuntó conciliación que fue suscrita por el demandante.

Reconoce a la estudiante de derecho adscrita a Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario **LINDA SOFIA SEGURA GONZALEZ** como apoderada de la demandada en cita.

Póngase en conocimiento de la parte actora, por tres (3) días la conciliación aportada, en caso de que guarde silencio ingrese el expediente al despacho para terminar el proceso por conciliación.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

- 1 NOV 2022

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 142 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr